

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 278

Viernes 6 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 122-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Palazuelo de Vedija, y que fue declarada oficialmente con fecha de 3 de septiembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de noviembre de 1974.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria del día 25 de noviembre último, acordó tomar en consideración el proyecto técnico de obras de abastecimiento de agua

2.ª y 3.ª fases en Pollos pertenecientes a los planes de Cooperación.

Cumplimentando lo que determina el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citado proyecto se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, oficinas de este Servicio, donde podrán ser examinados, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 2 de diciembre de 1974.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

4.480

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización y declaración de utilidad pública

EXPEDIENTE 23.119

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de la Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a petición de Iberduero, S. A., con domi-

cilio en Valladolid, calle 20 de Febrero número 2, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 44 KV. en doble circuito para alimentar subestación de Lingotes Especiales, S. A., derivada de línea circunvalación II y III. Longitud 2.182 metros. Finalidad de esta instalación: distribución de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 13 de noviembre de 1974.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.395—3.909

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación municipal, los pliegos de condiciones económicas - administrativas y facultativas del proyecto de construcción de pabellón polideportivo y piscina, en la Rondilla de Santa Teresa, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.775—3.906

Aprobados por la Corporación municipal, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, del proyecto de construcción de 377 sepulturas en los cuadros 16, 17 y 18 duplicados del Cementerio municipal, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar contra dicho acuer-

do las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.776—3.910

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Inmobiliaria Rico, S. A.», solicitud de licencia para apertura garaje, sin lavado ni engrase, en calle Rosario Pereda, número 23-25-27; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.413—3.911

Habiendo presentado don Angel Vaca González; solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en calle Cigüeña, número 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.418—3.912

Habiendo presentado don Teófanos Rodríguez Rengel, solicitud de licencia para apertura taller de sastrería, en calle de la Hípica, n.º 3, 1.º C; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.459—3.913

BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bobadilla del Campo, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.764—3.914

CABEZON DE PISUERGA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, se expone al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezón de Pisuerga, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Luis Alamo Hernández.

4.763—3.915

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Canillas de Esgueva, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, Jesús Niño.

4.767—3.916

CASTRODEZA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrodeza, 2 de diciembre de 1974.—El alcalde, Luis Pérez González.

4.766—3.917

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes Valdehermoso y Eriales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.725—3.918

LLANO DE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regir en el concurso-subasta para adquisición e instalación de báscula-puente de 40.000 kgs., con arreglo al proyecto técnico del arquitecto don Mauricio Rodríguez Jiménez, se hallan expuestos al público así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Llano de Olmedo, 23 de noviembre de 1974.—El alcalde, José María Hurtado.

4.602—3.919

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por esta Corporación municipal, expediente de modificación de crédito n.º 2 del presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones.

Olivares de Duero, 5 de diciembre de 1974.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

4.803—3.920

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974 se expone al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Palazuelo de Vedija, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Bernardo Escudero.

4.559—3.921

PURAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Puras, 1 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Arroyo.

4.765—3.922

TORDESILLAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 2/74, del presupuesto ordinario de 1974, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen

Local, pudiéndose formular, durante el citado plazo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tordesillas, 26 de noviembre de 1974.—El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

4.610—3.923

VILLABÁÑEZ

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos, en eriales de Villabáñez, VA. 3070, para el año 1975, y por cinco meses, en 60 hectáreas, con 230 lanares, pago Valcáncer y Valdeolmo, del monte de estos propios, denominado Carraolmos, número 81 del catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villabáñez, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Félix de la Fuente,

4.597—3.924

VILLAVAQUERIN

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1972, formado para justificar la aportación municipal a la obra de saneamiento de esta villa, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y reclamar contra las mismas si hubiera lugar.

Villavaquerín, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Salvador de Torre.

4.360—3.925

WAMBA

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de reposición de carpintería en la Casa Consistorial, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación, pudiendo

presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Wamba, 29 de noviembre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.724—3.926

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Félix Olalla Mariscal, secretario de la Administración de Justicia, en funciones del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 286/74, seguido en este Juzgado por Privarvi, S. A., contra don Emilio Morollón Estébanez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Privarvi, S. A., domiciliado en Valladolid, dirigido por el abogado don José Alfaro y representado por el procurador don José Menéndez, contra don Emilio Morollón Estébanez, mayor de edad, casado, domiciliado en Valladolid, Paseo de Zorrilla, 55, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Emilio Morollón Estébanez le condeno a que pague al actor la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.—Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada

rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado. Publicada en el mismo día.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expresado, expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal.

4.268—3.927

AREVALO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, juez de primera instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 64 de 1974, sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía instados por «Sociedad Cerámica Cuesta, S. L., contra don Marino Alonso Arratia y otros, y no habiéndose podido citar al demandado don Marino Alonso Arratia, por ser desconocido en el que se creía su domicilio en Valladolid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente emplazo a don Marino Alonso Arratia, mayor de edad, casado, constructor, para que en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado y en el caso de que comparezca se le señala seis días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 269 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arévalo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Sanz Bayón.—El secretario (ilegible).

4.694—3.928